

Paraná, 05 de Abril de 2001.-

VISTO:

La necesidad de orientar y ordenar las tareas académico-administrativas durante el presente año en esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que, se debe instrumentar un calendario ajustado a las necesidades académicas de esta Universidad, acorde al establecido por la Provincia de Entre Ríos y que permita un normal desenvolvimiento de las actividades en el seno de las distintas unidades académicas dependientes de esta Casa de Estudios.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 49 de la Ley 24.521 y el Art. 14 Incisos a), c), e), y f) del Estatuto Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos el suscripto es competente para dictaminar sobre el particular;

Por ello,

EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

ORDENA

ARTICULO 1°.- Fijar la siguiente estructura del año académico 2001:

Primer cuatrimestre: desde el 7 de mayo al 24 de agosto de 2001, inclusive.

Segundo cuatrimestre: desde el 27 de agosto al 30 de noviembre de 2001, inclusive.

Receso Invernal: del 16 de julio al 27 de julio de 2001 inclusive.

Primer Turno de exámenes: del 30 de julio al 03 de agosto de 2001 inclusive.

Segundo Turno de exámenes: del 06 de agosto al 10 de agosto de 2001, con dos llamados.

Tercer turno de exámenes: del 03 de diciembre al 13 de diciembre de 2001, con dos llamados de exámenes.

Cuarto Turno de Exámenes: del 2 de diciembre al 20 de diciembre de 2001, con dos llamados.

Quinto Turno de Exámenes: del 18 de febrero al 22 de marzo de 2002.

ARTICULO 2°.- Cada unidad académica adaptará, de acuerdo a sus necesidades, su calendario a las directivas de la presente.

ARTICULO 3°.- No se dictaran clases, ni se realizarán trabajos prácticos, ni se tomarán exámenes en las fechas declaradas feriados nacionales o provinciales.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido archívese.-

Ing. Agr. AMERICO LUIS GONZALEZ  
Rector Organizador  
UNIV. AUT. DE E. RÍOS